



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Resolución P N° 1986/18

Expte. N° 3060/2018

Buenos Aires, 3 de julio, 2018

Visto que por las presentes actuaciones tramita la contratación del servicio de limpieza integral en el edificio sito en la calle Bartolomé Mitre 718 de esta ciudad, por el término de tres (3) meses, y

Considerando:

Que por licitación pública n° 61/2017 y orden compra n° 223/2018 (conf. fs. 23/26 y 1/2) se contrató con la firma "EZCA SERVICIOS GENERALES S.A." el servicio de la referencia, cuya renovación tramita por expediente n° 6642/17 (ver fs. 4/6).

Que hasta tanto se concrete la renovación del servicio y teniéndose en cuenta que el mismo resulta imprescindible, la Intendencia de Edificios de la Corte Suprema de Justicia de la Nación a fs. 10, 29 y 47 manifiesta y justifica la necesidad de dar continuidad al servicio citado en el visto con la firma "EZCA SERVICIOS GENERALES S.A.", a partir del vencimiento de la orden de compra n° 223/2018, en los mismos términos y condiciones técnicas y económicas oportunamente pactadas, obrando la aceptación de la prestataria a fs. 20/21 y 50.

Que se efectuó a fs. 16 y 49 la reserva de fondos con cargo a la partida presupuestaria pertinente del ejercicio financiero 2018.

Que ha tomado debida intervención la Asesoría Jurídica de la Dirección Jurídica General.

Que dicho procedimiento encuadra en el artículo 56, inciso 3º), apartado d) del régimen establecido en el decreto n° 5720/72 y el artículo 62 de

la citada norma legal en su inciso 10° adoptado por el Tribunal para las contrataciones del Poder Judicial de la Nación (resolución n°1562/2000).

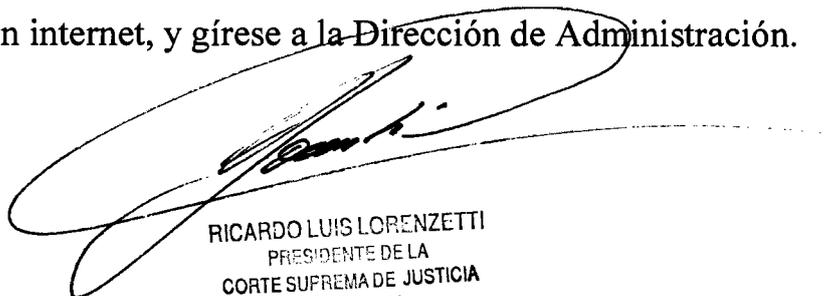
Por ello, SE RESUELVE:

1°) Contratar con la firma “EZCA SERVICIOS GENERALES S.A.” el servicio de limpieza integral en el edificio sito en la calle Bartolomé Mitre 718 de esta ciudad, por el término de tres (3) meses, a partir del vencimiento de la orden de compra n° 223/18 en los mismos términos y condiciones técnicas y económicas oportunamente pactados, por la suma total de pesos quinientos cincuenta y siete mil setecientos (\$ 557.700,00.-), a razón de pesos mensuales ciento ochenta y cinco mil novecientos (\$185.900), en un todo de acuerdo a lo manifestado por dicha firma a fs. 20/21 y 50.

2°) Imputar el presente gasto a la cuenta 05-05-00-00-01-0002-3-3-5-00000-1-1.3, del ejercicio financiero 2018, previo a la emisión de la respectiva orden de compra.

Regístrese, comuníquese, publíquese en el portal de la Corte Suprema de Justicia de la Nación en internet, y gírese a la Dirección de Administración.

M.G.C.



RICARDO LUIS LORENZETTI
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION

